Lucía Ordóñez Muñoz
Abogada
Universidad del Cauca
Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín.

Popayán, noviembre de 2024

Doctora:
CLAUDIA VARONA ORTIZ
JUEZ SEXTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN.
E.S.D.

Radicación: 190013333006-20180034100
Demandante: DORA OFIR MARTINEZ VEGA
Demandado: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA Y OTROS
Medio de Control: **Reparación Directa**

LUCIA ORDOÑEZ MUÑOZ, abogada en ejercicio, identificada como parece al final al pie de mi correspondiente firma y quien ha actuado como apoderada judicial del Hospital Susana López de Valencia en el asunto de la referencia, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo pactado en el Contrato No. 208 de 2024 que había suscrito con la entidad, me permito manifestar que RENUNCIO al poder a mi conferido.

Es de manifestar, que el día 07 de noviembre de 2024, se radicó en la Oficina de Archivo del HSLV la comunicación de renuncia de que trata el artículo 76 del CGP, tal como se demuestra con el documento adjunto.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto.

Cordialmente.

LUCIA ORDOÑEZ MUÑOZ
C.C. No. 55.181.616 de Popayán
T.P No. 118.879 del Consejo Superior de la Judicatura.